

No. 023/2012 ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
LA REFORMA PARCIAL DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA TOWARD S.A.....  
CUANTIA: USD\$9.200,00.....



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil doce, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital Social y la Reforma Parcial de Estatutos Sociales, la compañía **TOWARD S.A.**, legal y debidamente representada por la señor Economista **JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA**, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante Legal de la misma, conforme lo legitima con la presentación del nombramiento que lo acredita como tal, el mismo que queda incorporado a la presente escritura pública, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión economista y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, y, procediendo con amplia libertad y bien instruída de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma Parcial de



Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TOWARD S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el Economista **JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA**, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía **TOWARD S.A.**, conforme lo legitima con la presentación del nombramiento que lo acredita como tal, el mismo que queda incorporado a la presente escritura pública.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **UNO)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, el dos de diciembre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de enero de dos mil cinco, debidamente aprobada con todas las formalidades legales se constituyó la compañía **TOWARD S.A.**; actualmente el capital social de la compañía asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

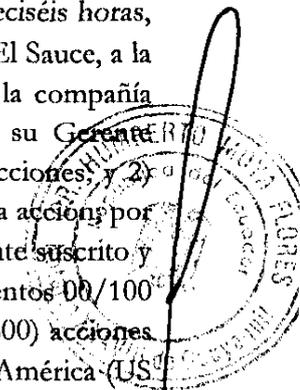
nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas al cien por ciento de su valor; **TRES**) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **TOWARD S.A.**, en sesión celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil doce, resolvió por unanimidad: aumentar el capital social de la compañía en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9'200,00)**, y reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía; para lo cual se autorizó al Gerente General para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente, y al perfeccionamiento de dicho actos societarios.-

**CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-** El señor Economista **JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de manera individual de la compañía **TOWARD S.A.**, dando cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de mayo de dos mil doce, debidamente autorizado para el efecto, declara de manera expresa: **UNO**) Aumentado el Capital Social de la Compañía en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9.200,00)**, de manera tal que el Capital Social queda elevado y fijado en el valor de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(US\$9.200,00), mediante la emisión de **NUEVE MIL DOSCIENTAS (9200)** nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en la totalidad de su valor por los accionistas de la Compañía mediante aporte en numerario; **DOS)** Bajo la solemnidad del juramento, la correcta integración y pago del aumento de capital, y en tal virtud que las nuevas acciones han sido íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor conforme consta del Acta de Junta General antes referida, esto es: que en razón de la renuncia y cesión del derecho de preferencia efectuada por la Accionista Ingeniera **MARIA LUISA JARAMILLO CEDEÑO**, conforme consta en el acta que se adjunta, la totalidad de las nueve mil doscientas nuevas acciones son íntegramente suscritas por la accionista **PANEIMA S.A.**, y pagadas al ciento por ciento de su valor mediante aporte en numerario; **TRES)** Reformados el Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, de manera que dirán: **“ARTÍCULO QUINTO.-** El Capital Suscrito de la Compañía es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$10.000,00)** dividido en **DIEZ MIL** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas” **“ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al diez mil (10.000) inclusive, y serán firmadas

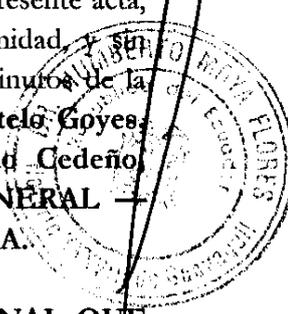
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TOWARD S.A.,  
CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 2012**

En Guayaquil, al día diecisiete del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las dieciséis horas, en las oficinas administrativas de la planta industrial ubicada en el Parque Industrial El Sauce, a la altura del kilómetro 11.5 de la vía a Daule, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **TOWARD S.A.**: 1) La compañía **PANEIMA S.A.**, por la interpuesta persona de su Gerente General, Lic. Mariana Castelo Goyes, propietaria de setecientos noventa y nueve acciones; y 2) **ING. MARIA LUISA JARAMILLO CEDENO**, por sus propios derechos, propietaria de una acción por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, que por estar pagadas en el cien por ciento de su valor cada acción confiere derecho a un voto. Los accionistas presentes deciden por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están también de acuerdo por unanimidad en tratar: **UNO: Conocer y Resolver sobre la designación del Gerente General de la compañía; y DOS: Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la Compañía y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales.** Preside la sesión por decisión unánime de la sala la Lic. Mariana Castelo Goyes, y actúa en la en calidad de secretario el Gerente General de la compañía Econ. José Ramón Jaramillo Miranda. La Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden. La Presidente, considerando que en la reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre el Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la compañía. La Presidente quien mociona que se considere la reelección del Econ. José Ramón Jaramillo Miranda quien viene desempeñando el cargo de Gerente General desde el siete de diciembre de dos mil seis. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General, por unanimidad de votos **RESUELVE: UNO) Reelegir al señor Econ. JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA como Gerente General de la compañía por el período de CINCO años, con las atribuciones, derechos y obligaciones que establecen los Estatutos Sociales de la compañía y las leyes, autorizándose la extensión de la correspondiente nota de nombramiento.** De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales, tomando la palabra el Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, quien manifiesta las razones de índole societario y comercial por las que es conveniente aumentar el capital social de la compañía en el monto de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9.200,00)**; por lo que es procedente que esta Junta General de Accionistas resuelva aumentar el capital social de la Compañía en la suma mencionada, de manera tal que el

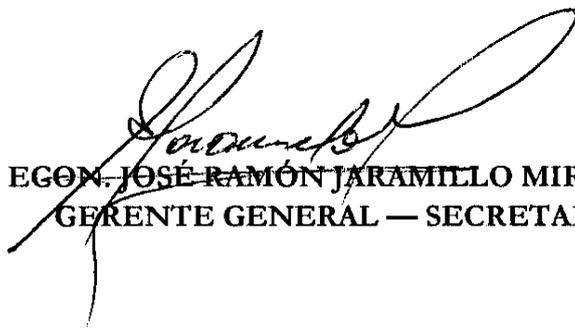


capital social quede aumentado y fijado en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00); mediante la emisión de NUEVE MIL DOSCIENTAS (9.200) acciones del valor nominal de US\$ 1,00 cada una; las mismas que serían íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas de la Compañía según lo resuelva la Junta General, por lo que se somete a consideración de los accionistas la propuesta descrita, esto es, el monto del aumento de capital, su suscripción y forma de pago. Al efecto toma la palabra la Ing. María Luisa Jaramillo Cedeño, por sus propios derechos, accionista de la compañía, quien declara de manera expresa que, en virtud de haber dispuesto de su derecho de suscripción en el presente aumento de capital, a favor de la accionista mayoritaria PANEIMA S.A., a cambio del correspondiente pago, es su voluntad renunciar, como en efecto renuncia, en este mismo acto, a su derecho de suscribir acciones en este aumento de capital, cediendo tal derecho a favor de la accionista PANEIMA S.A., de manera que sea ésta la que suscriba la totalidad de las acciones que se emitirán por el aumento de capital propuesto. Acto seguido toma la palabra la Lic. Mariana Castelo Goyes, por los derechos que representa de la compañía PANEIMA S.A. (accionista), en su calidad de Gerente General, quien deja expresa constancia de que es voluntad de su representada suscribir la totalidad de las NUEVE MIL DOSCIENTAS (9.200) nuevas acciones que se emitirán por virtud del referido aumento de capital, aceptando en consecuencia la cesión de derechos efectuada a su favor por la accionista Ing. María Luisa Jaramillo Cedeño; dejando en tal virtud la debida constancia de que las nuevas acciones las pagará en su integridad, en la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, en numerario. Se mociona entonces que la Junta General apruebe el aumento de capital, su monto y forma de suscripción y pago en los términos expuestos, manifestando que en tal virtud, también se deberán reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, que tienen relación con el Capital Social, por lo que solicita que la Junta General proceda a resolver sobre el punto que ha sido puesto a consideración de la Sala.- Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos de la Sala, **RESUELVE: TRES) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9.200,00), de manera tal que el Capital Social queda elevado y fijado en el valor de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00), mediante la emisión de NUEVE MIL DOSCIENTAS (9.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; CUATRO) Que en razón de la renuncia y cesión del derecho de preferencia efectuada por la accionista Ing. María Luisa Jaramillo Cedeño que es aceptada para los fines correspondientes por la accionista PANEIMA S.A., las NUEVE MIL DOSCIENTAS (9.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, son íntegramente suscritas por la accionista PANEIMA S.A., y pagadas en su totalidad mediante aporte en numerario en la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US \$9.200,00); CINCO) Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que dirán: "ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.000,00) dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas"; y "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al diez mil (10.000) inclusive, y serán firmadas por el Gerente General de la compañía"; y, SEIS)**

Autorizar al Gerente General de la Compañía, Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja —o a quienes lo subroguen legal y estatutariamente—, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sus observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Lic. Mariana Castelo Goyes, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA, f) Ing. Maria Luisa Jaramillo Cedeño, ACCIONISTA; f) Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, GERENTE GENERAL — SECRETARIO; f) p. PANEIMA S.A., Lic. Mariana Castelo Goyes, ACCIONISTA.



CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE CONSTA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, 17 de mayo de 2012.

  
EGON. JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA  
GERENTE GENERAL — SECRETARIO

# TOWARD S.A.

Guayaquil, 30 de Octubre de 2006

Señor Economista  
**José Jaramillo Miranda**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien informar a usted que, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **TOWARD S.A.**, celebrada el día de hoy, esta, tuvo el acierto de elegirlo a usted, como **Gerente General** de la misma, por el plazo de cinco años, en reemplazo del señor Marcelo Xavier Fernández Orrantía, quien renunció.

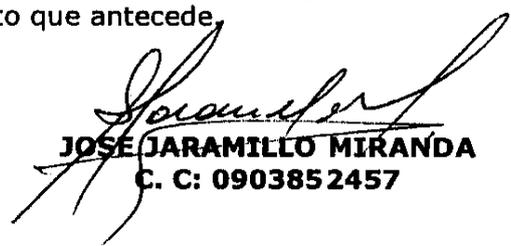
En el ejercicio de su cargo, entre otras atribuciones, usted ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

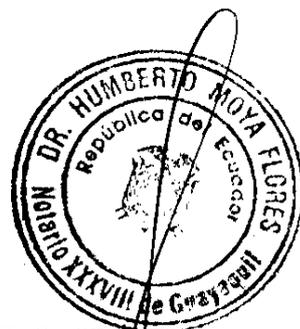
Todas las atribuciones que le competarán ejercer, además de la descrita en el párrafo anterior, se encuentran incorporadas en la escritura pública de constitución de **TOWARD S.A.**, la cual fue celebrada ante el notario vigésimo quinto del cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ívole Zurita Zambrano, el día 2 de Diciembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 17 de Enero de 2005.

Muy atentamente,

  
Ab. Francisco Boloña Morales  
Secretario ad-hoc de la Junta  
General Extraordinaria

**ACEPTACIÓN:** En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días de Octubre de 2006, declaro que acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **TOWARD S.A.**, para el cual he sido designado en los términos que constan en el nombramiento que antecede.

  
**JOSE JARAMILLO MIRANDA**  
C. C: 0903852457



NUMERO DE REPERTORIO: 59.954  
FECHA DE REPERTORIO: 07/dic/2006  
HORA DE REPERTORIO: 11:32



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha siete de Diciembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TOWARD S.A., a favor de JOSE JARAMILLO MIRANDA, a foja 133.346, Registro Mercantil número 23.976.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 135.189, del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 59954  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burg

5

REVISADO POR:



~~REGISTRO MERCANTIL~~

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

# TOWARD S.A.

Guayaquil, 17 de mayo de 2012

SEÑOR ECONOMISTA:  
JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA  
CIUDAD.-

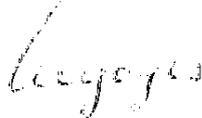
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía TOWARD S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el plazo de CINCO años.

En el ejercicio de su cargo, entre otras atribuciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Todas las atribuciones que le competarán ejercer, además de la descrita en el párrafo anterior, se encuentran incorporadas en la escritura pública de constitución de TOWARD S.A., la cual fue celebrada ante el notario vigésimo quinto del cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ívole Zurita Zambrano, el día 2 de diciembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 17 de enero de 2005.

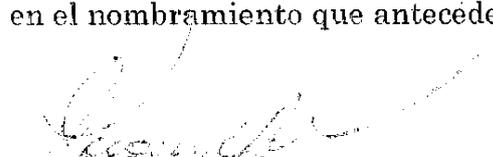
Atentamente,



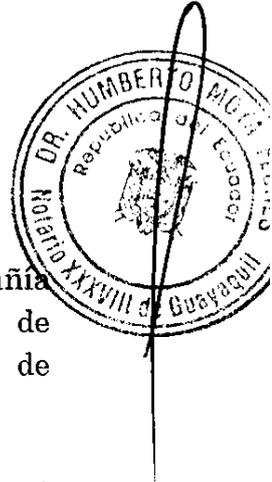
LIC. MARIANA CASTELO GOYES  
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

---

RAZÓN: Declaro que acepto el cargo de Gerente General de la compañía TOWARD S.A., para el cual he sido designado en los términos que constan en el nombramiento que antecede. Guayaquil, 17 de mayo de 2012



ECON. JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA  
C.I.: 0903852457









# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0992386215001  
**RAZON SOCIAL:** TOWARD S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** TOWARD  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** JARAMILLO MIRANDA JOSE RAMON  
**CONTADOR:** SOTOMAYOR SOTOMAYOR FABIOLA ANA JANETT  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/01/2005      **FEC. CONSTITUCION:** 17/01/2005  
**FEC. INSCRIPCION:** 26/01/2005      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/04/2008



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Manzana: 111 Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 11 Oficina: 1103 Referencia Ubicación: A MEDIA CUADRA DEL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 042630364

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



Boisimato Otero Samanillo Blomar  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SRI9011206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/04/2008



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992386215001

RAZON SOCIAL: TOWARD S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/01/2005

NOMBRE COMERCIAL: TOWARD

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: BOLAR 1 Referencial: A MEDIA CUADRA DEL BANCO BOLIVARIANO Manzana: 111 Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 11 Oficina: 1104 Teléfono Trabajo: 042830384



Bustamante Otero Samantha Estomar  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Literal Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BHBO11206

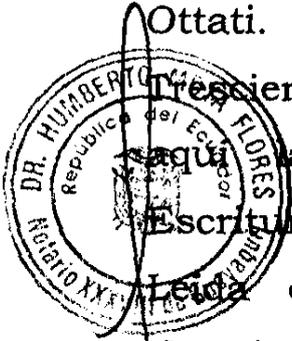
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/01/2005

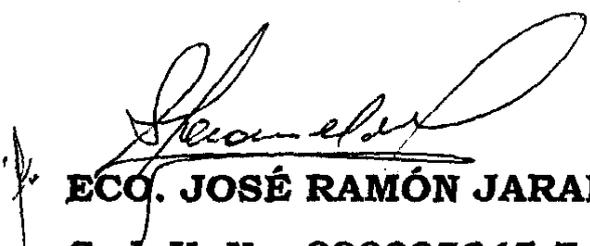


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

por el Gerente General de la compañía”; **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.-** El Economista **JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA**, en su calidad de Gerente General, y por lo tanto, representante legal de la compañía **TOWARD S.A.**, declara bajo juramento que su representada no mantiene suscrito, ni pendiente de cumplir, contrato alguno con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.- **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento del Economista **JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA**, como Gerente General de la compañía **TOWARD S.A.**, que acredita su personería; B) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TOWARD S.A.**, celebrada el diecisiete de mayo de dos mil doce; y, C) Los demás documentos de Ley.- **CLÁUSULA TRANSITORIA: MANDATO.-** Quedan amplia e indistintamente autorizados los señores abogados **ROBERTO CASTILLO OTTATI, KATHERIN PHILIPP PAULSON Y WILSON IRIGOYEN BLACIO**, para realizar, individual o conjuntamente, todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y posteriormente comparecer ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil y presente un testimonio de este instrumento debidamente inscrito, conforme lo

dispuesto en la Ley de Compañías y Reglamentos aplicables. - Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.- Abogado Roberto Castillo Ottati. Registro número Cero nueve-Dos mil once-cientos seis.-Foro de Abogados del Guayas.- Hasta la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fé.-



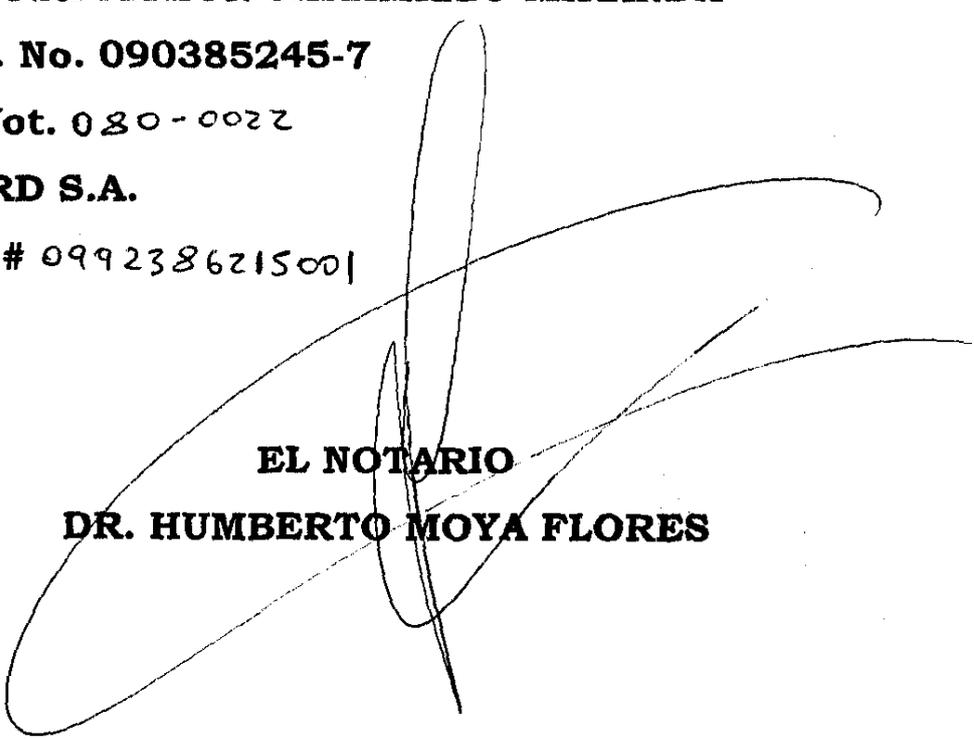
  
**ECO. JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA**

**Ced. U. No. 090385245-7**

**Cert. Vot. 080-0022**

**TOWARD S.A.**

**R.U.C. # 0992386215001**

  
**EL NOTARIO**

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.13.0001457** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **07 DE MARZO DEL 2.013**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TOWARD S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **02 DE AGOSTO DEL 2.012**.

GUAYAQUIL, MARZO 11 DEL 2.013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TOWARD S.A.**, DE FECHA **DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-13-0001457**, APROBADA POR EL **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE **COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **SIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE**, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TOWARD S.A.**, CELEBRADA EL **DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE**, ANTE EL DOCTOR **HUMBERTO MOYA FLORES**, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL. - **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.**-



VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.492  
FECHA DE REPERTORIO:21/mar/2013  
HORA DE REPERTORIO:13:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

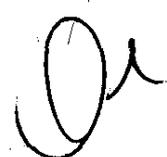
1.- Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0001457, dictada el 7 de marzo del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía TOWARD S.A., de fojas 34.333 a 34.352, Registro Mercantil número 5.581. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 13492



Guayaquil, 25 de marzo de 2013.

REVISADO POR: 



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0521271

IMP. IGM. 000